

ESTUDIOS

LA PRIMERA REPÚBLICA PORTUGUESA Y LAS MISIONES CATÓLICAS Y LAICAS EN ANGOLA: FINANCIACIÓN Y PODER

HELENA PINTO JANEIRO

Instituto de Historia Contemporánea, Universidad Nova de Lisboa

hjaneiro@gmail.com

(Recepción: 15/11/2011; Revisión: 03/01/2012; Aceptación: 11/04/2012; Publicación: 21/11/2013)

1. INTRODUCCIÓN. 1.1. Repúblicas europeas laicas en el primer cuarto del siglo xx: misión civilizadora y financiación de las misiones. 1.2. Estado del arte y fuentes.— 2. MISIONES CATÓLICAS Y MISIONES LAICAS VISTAS POR EL CEDAZO PRESUPUESTARIO.— 3. LA FINANCIACIÓN A LAS MISIONES, ENTRE LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL Y LA DICTADURA MILITAR: LOS MITOS Y LA «PRÁCTICA, MÁS FUERTE QUE TODO». UN BALANCE.— 4. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

En este artículo se analizan las relaciones entre el Estado portugués y las misiones católicas y laicas en la colonia de Angola durante la I República (1910-1926), desde el prisma de su financiación. La continuidad de la financiación republicana a las misiones católicas, a pesar de haber sido reconocida por la propia Dictadura Militar en 1926, rápidamente comenzó a ser desvalorizada y después olvidada por la historiografía. ¿Acaso la I República no había abolido el catolicismo como religión de Estado y decretado la separación entre el Estado y las Iglesias, en el marco de un ambiente que cabría calificar como de guerra religiosa? ¿No creó, incluso, un proyecto estatal concurrente para sus colonias, a imagen y semejanza de las misiones religiosas pero expurgado de cualquier otra creencia que no fuera la *religión civil* de la propia República: las misiones laicas? Por eso, no es de extrañar que el mito de que la República, en su fase más anticlerical, habría dejado de apoyar financieramente las misiones católicas fuera asumiendo visos de verdad. Sin embargo, los presupuestos coloniales y los archivos del Vaticano nos cuentan otra historia, que introduce nuevos matices en el debate sobre la cuestión religiosa y colonial en Portugal, sin olvidar las políticas de otros imperios europeos ultramarinos, en

especial la de la III República Francesa, en cuya obra laicizante se inspiró la portuguesa.

Palabras clave: Portugal; Angola; Francia; siglo xx; misiones e imperios; financiación; anticlericalismo; republicanismo.

THE FIRST PORTUGUESE REPUBLIC AND THE CATHOLIC AND LAY MISSIONS IN ANGOLA: FINANCE AND POWER

ABSTRACT

This article examines, through the prism of finance, the relations between the Portuguese state and both the Catholic and secular missions in the colony of Angola during the period of the Portuguese First Republic (1910-26). The continued funding of Catholic missions by the Republic, although acknowledged by the Military Dictatorship in 1926, was rapidly downplayed and then forgotten by Portuguese historiography. The First Republic had, after all, been notable for its atmosphere of hostility to religion, disestablishing Catholicism as the state religion and declaring the separation of church and state. It had also created secular missions as a state project for the colonies along the lines of the religious missions, while dropping any faith other than the «civic religion» of the Republic itself. It is not surprising, then, that the myth that the Republic, during its most anticlerical phase, was disinclined to finance the Catholic missions should have gained currency. However, the colonial budgets and the Vatican Archives tell a different story, one that brings other nuances into the debate over the religious and colonial questions in Portugal, as well as the policies of other European overseas empires, most notably the French Third Republic, from whose efforts at laicization the Portuguese Republic drew its inspiration.

Key words: Portugal; Angola; France; twentieth century; missions and empires; finance; anticlericalism; republicanism.

* * *

I. INTRODUCCIÓN (1)

1.1. *Repúblicas europeas laicas en el primer cuarto del siglo xx: misión civilizadora y financiación de las misiones*

La financiación estatal es un ángulo particularmente interesante que nos arroja una nueva luz sobre las complejas relaciones entre el Estado portugués y

(1) Quiero agradecer a Nuno Valério y a Luís Salgado de Matos sus valiosas aclaraciones en relación a, respectivamente, las cuestiones presupuestarias y el contexto institucional del

el triángulo formado por las misiones católicas, protestantes y laicas en la colonia de Angola durante la I República (1910-1926). Dejando para otra oportunidad el análisis, bajo esta misma óptica, de las misiones protestantes (2), nos concentraremos en los otros dos vértices del triángulo, en especial el católico. El hecho de que se trate de la misma República que, en 1911, había abolido el catolicismo como religión de Estado y decretado la separación entre el Estado y las Iglesias, marcada durante toda su trayectoria por un ambiente de guerra religiosa, de hondas implicaciones políticas, hace que el análisis de la posición del nuevo régimen respecto al apoyo financiero concedido a las misiones permita introducir nuevos matices en los debates sobre la cuestión religiosa y la cuestión colonial en Portugal. A partir del prisma de la financiación estatal, se prestará atención también, por sus implicaciones en dichos debates, a la realidad de otras Repúblicas europeas que instituyeron la separación entre el Estado y las Iglesias, como Francia en 1905, así como las políticas de otros imperios europeos ultramarinos ante sus misiones en África entre el fin del «largo siglo XIX» y el inicio del nuevo orden mundial salido de la Primera Guerra Mundial.

Se pretende ver si, como en la III República Francesa, cuya obra de cariz laicizante sirvió de inspiración principal de la República Portuguesa (3), el Estado siguió apoyando financieramente a las misiones en sus colonias. *Cliché* historiográfico (4) o no, la verdad es que la célebre declaración atribuida a Gambetta («*el anticlericalismo no es un producto de exportación*») acaba por, en cierta forma, reflejarse en las partidas que la III República Francesa siguió concediendo a las escuelas de las misiones, especialmente en el África Ecuatorial Francesa (5), que incluye el Congo Francés, con el que Angola (vía el en-

clero durante la I República. Mi reconocimiento, también, a Maria da Conceição Neto por compartir su saber sobre la historia de Angola. Naturalmente, las posibles lagunas u omisiones que el artículo pueda contener son, sin embargo, de mi exclusiva responsabilidad. Este artículo ha sido escrito en el marco de la investigación en curso sobre «Norton de Matos: Um Olhar sobre Portugal e o seu Império entre Afonso Costa e Salazar», con el apoyo de la *Fundação para a Ciência e Tecnologia* (Lisboa).

(2) Sobre las ineludibles misiones protestantes y el tema de la financiación y el poder cabría hacer varias consideraciones, a pesar de que ningún presupuesto del Gobierno General de Angola previera, durante el periodo considerado, subvenciones destinadas a ellas. Únicamente por falta de espacio no hacemos aquí un abordaje conjunto de la tríplice realidad misionera en Angola en la I República.

(3) Cf. CATROGA (2010): 364.

(4) PRUDHOMME (2009).

(5) Lo mismo sucedió, con mayor liberalidad, en Camerún y Togo, que Francia administrará durante la posguerra, bajo mandato de las Naciones Unidas. Diferente es el caso del África Occidental Francesa (AOF), que suprimió las subvenciones escolares a las misiones entre 1903 y 1942 (Cf. SURET-CANALE (1971): 359, 362, 368 (nota 26); y MANNING (1998): 98-99), lo que no invalidó que, por lo menos en el caso de una de las colonias de la AOF, Senegal, hayan continuado a pagarse gastos de función a miembros de algunas parroquias durante todo el periodo colonial: «*No nos engañemos, la existencia de las remuneraciones temporales de función es más que una simple adaptación de la ley [de Separación], implica en cierta forma una negación de ella.*» (SAAÏDA (2005):111). Nótese que, en este particular, la situación francesa difiere ligeramente

clave de Cabinda) comparte frontera. Lo que está lejos de invalidar, lejos de eso, que el anticlericalismo no haya sido, tal como en el caso portugués, también una realidad colonial (6). Simplemente, el Estado francés estaba muy lejos de asegurar en sus territorios coloniales el ideal de la educación obligatoria, gratuita y laica que defendía para la metrópolis (7). Ahora bien, estando la educación del «hombre nuevo» republicano en el corazón del proyecto laicista y anticlerical de la República Portuguesa, y siendo la red escolar oficial una iniciativa aún incipiente en Angola, se le planteaba igualmente, como a Francia, el dilema de cómo posicionarse ante las misiones, especialmente teniendo en cuenta las escuelas administradas por ellas: dejar de financiarlas o, por el contrario, tolerarlas o incluso seguir subvencionándolas con objeto de, a través de la instrucción de las poblaciones indígenas según cánones europeos, mejor integrarlas en la órbita colonial. Si la tolerancia era una imposición de los acuerdos internacionales firmados por ambos países, la colaboración — y, más aún, la posible concesión de dotaciones — suscitan otras cuestiones. Con un matiz importante, para el caso portugués: la introducción, en Angola y Mozambique, de un proyecto estatal (8) alternativo, creado a imagen y semejanza de las misiones religiosas pero expurgado de otra religión que no fuera la *religión civil* de la propia República. Tendremos, por lo tanto, que ver si esta apuesta innovadora de la I República Portuguesa en el proyecto de las misiones civilizadoras

te de la portuguesa, pues el mantenimiento de los emolumentos a los curas seculares portugueses (aunque solo a aquellos que entonces ya estuvieran en funciones) no viola formalmente el decreto 233, que aplica la Ley de Separación a las colonias portuguesas. El decreto, en su art. 3, determina que, a partir del 1 de julio de 1914, a pesar de dejar de ser «*considerados funciones del Estado el ejercicio del culto público y el de la enseñanza de cualquier religión*», se garantiza al «*personal que en aquella fecha se encuentre en el efectivo y legítimo desempeño de estos servicios (...) en relación a sueldos, dietas, retiro y otros beneficios materiales, los derechos reconocidos en la legislación hasta ahora vigente.*» (ARRIAGA et alii (1913) en *Diário do Governo (DG)* (1913): 4469). Para un análisis más sustancial y más matizado de la cuestión de las subvenciones estatales a las misiones católicas del Congo Francés, ver PAUL COULON, «La “guerre des deux France” exportée aux colonies à travers l’exemple du Congo français (1890-1921)» en DELISLE, ed. (2009): 85-155, que señala la existencia, en un determinado momento (1904) de fondos estatales secretos, junto a los oficiales, y de las oscilaciones que estos apoyos fueron sufriendo (con una suspensión en 1909), dependiendo de las relaciones de fuerza coyunturales entre las convicciones anticlericales de las autoridades civiles y el pragmatismo a que las obligaba la realidad colonial, hasta el punto de que, en 1920, la III República llegará a conceder al obispo católico del Congo Francés la dirección de todas las escuelas primarias de su vicariato.

(6) Cf. DELISLE, ed. (2009).

(7) Incluso en el caso del África Occidental Francesa, donde el Estado invirtió más ampliamente en las escuelas públicas, dejando de subvencionar durante algunos años las escuelas de las misiones (cuya existencia, no obstante, toleró), el porcentaje total de niños en la enseñanza primaria era de tan solo el 3% en 1920, idéntico al del África Ecuatorial Francesa. En el mandato francés de Camerún llegaba al 15%, aproximadamente el mismo que en el Congo Belga. Cf. MANNING (1998): 99.

(8) Aunque haya quien defienda que no habrá pasado de un proyecto personal de su mentor, Abílio Marçal (ARAÚJO (2010): 127).

laicas, diseñadas para ser las genuinas *misiones de la República* y, con el tiempo, sustituir a las religiosas en la tarea de civilizar a los indígenas, llevándoles la *luz de la República* juntamente con la *luz de la civilización* (europea, entiéndase), afectó o no la relación entre el Estado y las misiones religiosas, ya asentadas en el terreno.

En esta relación, como de hecho en las relaciones entre las misiones y los imperios en general (y no únicamente en el portugués), la ambigüedad fue una constante (9), tal como la complejidad. Lejos de ser un juego meramente bilateral, tuvo, de cada lado, múltiples interlocutores institucionales en varias esferas (metropolitana/colonial, secular/regular, etc.). Por otro lado, afectó y fue afectado por la realidad cultural sobre el terreno, ella misma multiforme, donde los africanos estuvieron lejos de ser receptores pasivos del modelo civilizador europeo (10).

Tal como en la III República Francesa, el ideal de la asimilación tiende a ser abandonado o pospuesto a un futuro cada vez más lejano, aunque se permita a una ínfima parte de los indígenas el acceso a la ciudadanía, como la excepción que confirma la regla de la separación entre colonizador y colonizado (11). En una tendencia que se inicia en la monarquía constitucional y se acentuará bajo la I República, «civilizar» a los indígenas empieza a dejar de ser sinónimo de integrarlos en la civilización portuguesa hasta el punto de asimilarla completamente y, de esa forma convertirse, en un futuro tendencialmente próximo, en ciudadanos de pleno derecho. Por el contrario, civilizar pasa por hacer de ellos súbditos (*sic*) del imperio de la República Portuguesa, integrados en la órbita colonial a través del pago del impuesto de *cubata* (más tarde impuesto

(9) «*El control imperial, las sociedades coloniales y el movimiento misionero se entrelazan en múltiples vías, en ocasiones divergentes y ambiguas. Los gobiernos local y colonial apoyaban la expansión eclesiástica y misional dondequiera que fuera probable que esta contribuyera a apuntalar su autoridad y a promover el orden social. Sin embargo, las dinámicas religiosas resultan impredecibles y a menudo se contraponen a las necesidades imperiales.*» (PORTER (2005): 40). Para el caso portugués, cf. ANTÓNIO MATOS FERREIRA, «A missãoção como dinamismo social nas sociedades coloniales durante a I República» en SARDICA, ed. (2010): 131.

(10) Cf. PECLARD (2001): 114 y PORTER (2004): 317-318.

(11) Aunque la «tensión (...) entre asimilación y segregación» sea una constante, como recuerda MESSIANT (2006 [1983]): 89, la balanza tiende a inclinarse cada vez más en el segundo sentido, en una línea de continuidad que acompaña el proceso de conquista y ocupación efectiva desde el fin de la monarquía constitucional hasta la dictadura militar y el Estado nuevo, pasando por la I República. Véase también NETO (1997) y, sobre la misión civilizadora de la III República Francesa, CONKLIN (1997). Aquí nos limitaremos a bosquejar un corto apunte, pues para debatir el modelo civilizador de la I República Portuguesa sería necesario, como mínimo, consagrar un artículo específicamente a ese tema. Vale la pena, sin embargo, recordar las consideraciones contemporáneas de una personalidad clave del gobierno de Norton de Matos, su primer secretario de los Negocios Indígenas, quien censura la «nefasta política de asimilación» que «actualmente está siendo combatida por los principales tratadistas coloniales y ha sido dejada de lado hasta por la propia Francia, donde tuvo su cuna» DINIZ (1914): 27.

indígena) (12) y de la obligación legal de trabajar al servicio del colonizador, que por su parte les provee una instrucción rudimentaria, centrada en la enseñanza básica de la lengua portuguesa y de oficios manuales, destinados a mejorar el desempeño de las labores que eran incumbidas. La contradicción entre la misión civilizadora así entendida y los principios republicanos de libertad, igualdad y fraternidad, se resolverá transformando aquella en una «*prolongación lógica de los derechos humanos: el derecho a ser civilizado*» (13). Se encontraba así el mínimo común denominador entre las misiones y los imperios de las dos Repúblicas europeas que decretaron la separación entre el Estado y la Iglesia en la primera década del siglo xx.

1.2. *Estado del arte y fuentes*

El 5 de octubre de 1910, cuando la monarquía portuguesa es derribada por una revolución, Portugal se convierte, junto con Francia y Suiza, en una de las raras Repúblicas entonces existentes en una Europa predominantemente monárquica. A pesar de que su histórico pasado imperial (y de su presencia en África) remonte al siglo xv, tras la pérdida de la colonia brasileña (1822) y la negación, en el marco de la Conferencia de Berlín (1884-1885), de que los llamados derechos históricos pudieran conferir cualquier «legitimidad» para la posesión, por las potencias europeas, de territorios ultramarinos, Portugal es, en el momento de la revolución republicana, una potencia colonial de dimensión equivalente a la de los imperios belga, italiano y holandés, aunque menor que el imperio alemán, por no hablar del francés y del dominante imperio británico (14). Incluso así, la República Portuguesa posee colonias en tres continentes: además de los restos del imperio oriental (Goa, Damán y Diu, en India, y Macao, en China) y de Timor, en Oceanía, es en el seno de sus colonias africanas donde Portugal anhela alcanzar un «nuevo Brasil» (15), especialmente en An-

(12) El impuesto de *cubata*, también conocido como impuesto de *palhota* (choza o cabaña), es un impuesto de carácter catastral creado en 1906 que gravaba todas las viviendas que no tenían características consideradas europeas, las llamadas cubatas o palhotas, simbolizando el avance de la ocupación y control del territorio y de sus habitantes por el gobierno colonial. En 1920, el impuesto cobrado a los indígenas deja de ser catastral para transformarse en personal, pasando a ser denominado impuesto indígena. La personalización del impuesto hará más difícil a los indígenas escapar a la red, cuya malla era cada vez más fina, del trabajo forzado.

(13) ISABEL CASTRO HENRIQUES, «A África e a Primeira República: paradoxos, estratégias e práticas coloniales» en SARDICA, ed. (2010): 152. Y añade: «Este principio, absolutamente fundamental para los republicanos, pues crea la ilusión de una supuesta igualdad de los pueblos, materializada en tiempos diferentes, instituye la desigualdad racial en el corazón del dispositivo republicano nacional y colonial» (Ibíd. en Ibíd.: 152-154).

(14) Para situar el imperio portugués en el contexto de los otros imperios europeos, véase la reciente síntesis de McNAMARA (2011): 267-297.

(15) Cf. ALEXANDRE (1998): 41.

gola. En el África subsahariana, el imperio portugués incluye también Mozambique, la pequeña Guinea y, en el Atlántico, los archipiélagos de Cabo Verde y Santo Tomé. Angola es la mayor y potencialmente más rica colonia portuguesa, con más de 1,2 millones de km². Sus fronteras definitivas no se encuentran, sin embargo, totalmente definidas aún en relación a los territorios vecinos, por aquel entonces bajo la tutela de cuatro imperios europeos, por no mencionar que el Gobierno General de Angola no controla la totalidad del territorio angoleño, donde habitan pueblos de varias etnias y lenguas cuya subyugación al dominio colonial está aún lejos de ser la regla en 1910, pueblos para los cuales la noción europea de frontera es un concepto completamente extraño (16). En algunas zonas las misiones son de hecho la única presencia europea.

Al final de la monarquía, existen en Angola 27 misiones católicas, responsables de una importante red de centros de salud, además de escuelas que comprenden cerca de 10.000 alumnos (17), la mayor parte «indígenas» (18), para quienes el Estado no ofrece respuesta en su incipiente red escolar. Los sacerdotes católicos seculares, que por entonces dirigen tres misiones en la colonia, son considerados funcionarios públicos, formados y pagados por el Estado, que también ofrece subvenciones a los misioneros de la Congregación del Espíritu Santo, con sede en Francia y, en su mayoría, extranjeros. Los espiritanos, que gestionan la parte del león de las misiones católicas en Angola, reciben igualmente ayudas a través de la *Propaganda Fide*, en el Vaticano, de quien institucionalmente dependen, aunque articulen su actividad con el obispo de Angola y Congo. En realidad, a pesar de que la oposición a las congregaciones religiosas sea muy marcada durante toda la monarquía constitucional, y también en su fase final, la verdad es que los gastos del Estado con las misiones católicas, independientemente de que sean administradas por el clero regular o por el secular, son considerados gastos de soberanía. Cuando la República llega a Angola esta es, en síntesis (19), la situación con que se depara en el campo misionero católico, ante la cual deberá posicionarse. La historia de su actuación, en lo que concierne a la financiación de las misiones, tanto en Angola como en las restantes colonias portuguesas, está aún, empero, casi totalmente por hacer.

Es verdad que, en un artículo de los años 30, el padre Alves Correia llamó la atención sobre el estudio comparado de la legislación de todas las naciones

(16) Cf. GARCÍA y SANTOS (2000). Los otros territorios coloniales con los que Angola compartía frontera eran: al norte, el Congo Francés (AEF); al norte y noreste, el Congo Belga; al este, la británica Rhodesia del Norte; y al sur, el Sudoeste Africano alemán (más tarde ocupado por la Unión Sudafricana, por su parte un dominio del imperio británico).

(17) En 1910, cursaban estudios en las escuelas de las misiones católicas 9.989 alumnos (cf. [VIDAL] (1912): 5). Son números que deben ser leídos con precaución pues, como indica el propio obispo, la asistencia a las escuelas rurales de catequesis y primeras letras es irregular.

(18) Según el padre José María Antunes en BRÁSIO (1971): 234.

(19) Para el estado del arte sobre misiones en Angola durante la I República, cf. JANEIRO (en prensa).

coloniales, escrito en 1925 por el canonista holandés Theodorus Grentrup, que concluye que: «*Ningún Estado es tan claramente liberal y generoso en el sistema de auxilio prestado a las misiones*» (20), como el portugués. Por regla general, sin embargo, lo que generalmente destaca la historiografía es el hecho de que el decreto 233, de 22 de noviembre de 1913, que aplicaba la Ley de Separación a las Colonias (especialmente previendo el fin de la mayoría de las subvenciones estatales a las misiones religiosas y su subordinación a nuevas reglas) fuera suspendido en agosto de 1914 por una resolución del entonces gobernador de Mozambique, el general Joaquim Machado (21), supuestamente a despecho de las disposiciones del gobierno metropolitano. Habría sido el inicio de la reacción a la política inicial de la República, de acuerdo con el padre Silva Rego. Solo más tarde, a partir de 1919, el régimen habría retrocedido camino, volviendo a subvencionar las misiones católicas. La generosidad de las subvenciones de los años 20, admitida por el autor, no le impide concluir, paradójicamente, que «*la primera República ha dejado las misiones en el abandono más completo*» (22). Ya en un libro de los años 60, Rego introducirá, de refilón, otro dato: además de las subvenciones de la fase final de la I República, el régimen también habría concedido subvenciones en su fase inicial. A pesar de seguir destacando, aún más enfáticamente, el carácter excepcional e incluso revolucionario (23) de la resolución del general Machado, especie de oasis en medio del desierto republicano que, al aplicar la Ley de Separación a las colonias, habría llevado «*al más doloroso divorcio entre el Estado y las misiones*», acaba por reconocer que el propio decreto 233 preveía concesiones de terrenos y subvenciones a las misiones. Trata, sin embargo, de desvalorizar ese dato, añadiendo que las subvenciones estatales eran «*magras*» y no pasaban de un «*irrisorio argumento destinado a ser oportunamente invocado en ocasiones de tempestad internacional*» (24). Tenemos, así, la admisión de la existencia de subvenciones gubernamentales a las misiones en la I República, reducidas en un principio y generosas al final, sin que ese dato sea tenido en cuenta en el balance general que este, y otros autores (25) en su senda, hacen de la política misionera del régimen que derribó a la monarquía: el Estado habría abandonado las misiones a su suerte.

A finales de la década de 1960, Michael Anthony Samuels defiende una tesis de doctorado sobre la educación en Angola en la cual, por el contrario, valora las dotaciones gubernamentales hasta el punto de afirmar que fueron

(20) Traducido del latín (*Jus Missionarum*) y citado por CORREIA (1935): 13.

(21) Cf., respectivamente, BRAGA *et al.* (1911) en *DG* (1911):1619-1924; ARRIAGA *et al.* (1913) en *DG* (1913): 4469-4471; MACHADO (1914) en *Boletim Oficial da Província de Moçambique (BOPM)* (1914): 561.

(22) REGO (1958): 30.

(23) REGO (1961): 138.

(24) *Ibíd.*: 136.

(25) Cf. SANTOS (1964) y GABRIEL (1978): 355.

esenciales para la supervivencia de las misiones católicas (26). A pesar de no extenderse más allá de 1914, la investigación se apoya sobre un soporte documental. Nada que sacudiera el consenso generalizado (27) de que los gobiernos republicanos habrían comenzado por proceder a la liquidación (total o casi total, conforme las versiones) de los apoyos estatales a las misiones católicas en las colonias, situación que solo empezaría a ser revertida en 1919, lo que, para usar las palabras de Luís Salgado de Matos, «era cruzar un Rubicón» (28). Si tenemos en cuenta la legislación hasta entonces producida por la República Portuguesa, probablemente efectivamente lo era.

Pero, ¿es efectivamente esto lo que los presupuestos y las cuentas de los gobiernos coloniales (29), en especial los de Angola, nos cuentan de la realidad de la actuación de la I República Portuguesa en esta materia? Es lo que, antes

(26) SAMUELS (2011) [1970]:179. Ver también *Ibíd.*:166 y 174. La tesis fue defendida en la Universidad de Columbia en 1968.

(27) Por historiadores de las más diversas orientaciones, tanto en obras generales sobre Portugal, como MARQUÉS (1981): 585 («*las autoridades no protegían ni estimaban a las misiones católicas, y mucho menos las subvencionaban*») hasta que, a partir de 1919, «*un cierto apoyo*» fue garantizado pero únicamente para contrapesar los efectos desnacionalizadores de las misiones extranjeras de otras confesiones religiosas), como en obras generales sobre Angola (WHEELER (2009) [1971]: 130). La supuesta excepcionalidad de la resolución del general Machado sigue siendo apuntada en textos recientes sobre las misiones y/o la cuestión religiosa, como ARAÚJO (2010): 107-108 y DORES (2010): 51. Por el contrario, serán historiadores no portugueses quienes, a pesar de no presentar nuevas fuentes, dan por adquirido que lo que Samuels demuestra, hasta 1914, será una característica común a todo el régimen. Así, para GHORS y CZERNIC (1983): 39, la motivación de la I República sería evitar el colapso del sistema de educación que la eliminación del apoyo a las misiones seguramente implicaría. CAHEN (2000): 316 subraya que «*la interrupción del apoyo del Estado portugués a las misiones católicas no es más que una leyenda (...) lo mismo que el patrocinio «igual» a las misiones católicas y a las misiones civilizadoras laicas (...). No obstante, es verdad que este apoyo no podía superar ciertos límites (...) a causa de la debilidad del aparato del propio Estado colonial portugués*».

(28) MATOS, L.S. (2011): 510. Curiosamente, este mismo autor, en un trabajo anterior, había llamado la atención sobre el hecho de que la historia de la aplicación del decreto 233 estaba aún por hacer y, sobre todo, sobre la «*ocultación*» de la acción de la I República, en relación a las misiones católicas, iniciada ya desde los años 20 por la Dictadura Militar, teniendo su contrapunto en la «*sobrevalorización*» del Acuerdo Misionero de 1940 entre Portugal y la Santa Sede (cf. MATOS, L.S. (1999): 844). Esta desvalorización de la realidad misionera anterior a las leyes de 1919-20, al Estatuto Misionero de 1926 y, por último, al Acuerdo Misionero de 1940 es igualmente subrayada por MORIER-GENOUD (2002), en relación a Mozambique, defendiendo que esa legislación, lejos de haber sido el inicio de la colaboración entre el Estado y la Iglesia Católica tras supuestos años de letargo habrá sido, por el contrario, la culminación de una expansión misionera iniciada varias décadas antes de los años 20, aunque no exenta de obstáculos.

(29) Para las misiones del Patronato (que, por entonces, ya no incluía las colonias portuguesas en África) ya hay datos de los Presupuestos de la Administración de los Bienes de las Misiones Religiosas de China (de 1904-1905 a 1915-1916), de los presupuestos de Macao (para el año económico de 1916-1917) y de Timor (para 1913-1914). A pesar de que el arco cronológico no sea completo, estos presupuestos parecen confirmar la alegada excepcionalidad del Patronato de Oriente que, al contrario de lo que supuestamente habría sucedido en la mayoría de las colonias portuguesas, habría contado siempre con el apoyo de la I República (Cf. REIS (2007): 151-154, 157).

de nada, vamos a intentar elucidar (30). Es necesario, sin embargo, tener en cuenta que los presupuestos son previsiones y que, para conocer las sumas efectivamente gastadas, sería necesario compararlas con las cuentas del Gobierno de Angola que, para ese periodo, no nos ha sido posible localizar (siendo bastante verosímil que, al menos en lo que se refiere a gran parte de esos años, ni siquiera hayan llegado a ser publicadas) (31). Lo que no obsta que los presupuestos sean indicadores de tendencias, además de permitir, como mínimo, precisar si el Gobierno de Angola continúa presupuestando gastos para las misiones o ha dejado de hacerlo; lo que, por sí solo, tiene una lectura claramente política. Por otro lado, hay que tener en cuenta la precariedad de la Administración de Hacienda de la colonia por aquel entonces (32), el cambio de unidad monetaria del real al escudo, con efectos prácticos en los presupuestos de Angola a partir de 1913-1914, y, sobre todo, las distorsiones introducidas por la inflación.

Para confirmar o rechazar las tendencias apuntadas por los números y, en todo caso, siempre matizarlas, hemos recurrido a los testimonios de los principales interesados, al más alto nivel, sobre todo los coetáneos y de naturaleza reservada —y, por consiguiente, no sesgados por preocupaciones panfletarias— como es el caso de la correspondencia de las autoridades eclesiásticas católicas con la Santa Sede, depositada en el Archivo Secreto del Vaticano y en el Archivo de la *Propaganda Fide*.

2. MISIONES CATÓLICAS Y MISIONES LAICAS VISTAS POR EL CEDAZO PRESUPUESTARIO

Los gastos del Estado con la Iglesia católica corresponden, el año económico 1909-1910, al 2,9% de los gastos totales inscritos en los presupuestos de la provincia de Angola, incluyendo subvenciones a 23 misiones (*vide* Tablas 1 y 2). En ese final de la monarquía constitucional, las partidas destinadas a los misioneros y las misiones católicas suponen la parte más sustancial de los gastos presupuestados por el Gobierno General de Angola con la administración eclesiástica, situación que se mantendrá en los presupuestos de la I República, hasta que, a comienzos de los años 20, la totalidad de las partidas destinadas a

(30) SAMUELS (2010 [1970]) ya recurrió, de forma muy genérica, a presupuestos de dos años (o mejor, de un presupuesto y de un proyecto de presupuesto, sin percatarse de que este último nunca llegó a entrar en vigor), lo que es escaso para sacar conclusiones válidas para los 16 años del régimen (aunque los haya confrontado con documentación del Archivo del Palacio Episcopal de Luanda, que menciona también de pasada).

(31) No es el caso de los gastos de la Administración Central con las colonias, previstas en los Presupuestos Generales del Estado y en las respectivas Cuentas Generales. Para una visión de carácter global sobre este tipo de gastos de la metrópoli con Angola, cf. FERREIRA y PEDRA (1988): 89-95.

(32) Cf. MATOS (1913): 25.

la Iglesia católica pasa finalmente a figurar bajo un único concepto presupuestario: las «misiones religiosas». El artículo dedicado a ellas pasa entonces a aparecer en un capítulo presupuestario que responde al anodino nombre de «Costes generales y gastos diversos» (cf. Tabla 2) (33).

Tabla 1. Peso de los gastos con la Iglesia católica en los presupuestos de Angola al final de la monarquía y durante la I República (34)

	Gastos presupuestados p/ Iglesia católica <i>escudos</i> (35)	Gastos totales presupuestados (ordinarios + extraordinarios) <i>escudos</i>	% del presupuesto dedicado a la Iglesia católica %
1909-10 (36)	107.582	3.678.344	2,924
1911-12 (37)	111.707	3.171.373	3,522

.../...

(33) A través de la lectura de los presupuestos del Gobierno General de Angola no siempre es posible determinar, con precisión, el destino de las subvenciones concedidas a las misiones, pues el grado de detalle de la distribución de las partidas varía de un año a otro. Un análisis más fino podría realizarse a través del análisis sistemático de los informes anuales que las misiones espiritanas enviaban a la *Propaganda Fide*, que, generalmente, como en este caso, identifica el origen de los ingresos y subvenciones disponibles en 1921-22 para las misiones del enclave de Cabinda: el Vaticano (de la Propaganda Fide, de la Obra Antiesclavista y de la Obra de la Santa Infancia), de bienhechores, del gobierno portugués, del ayuntamiento y, por último, de honorarios de misas. Ese año, el Prefecto Apostólico observa que «*El personal europeo y los sacerdotes reciben del Gobierno un trato suficiente a su mantenimiento, que no figura en las cuentas anteriormente presentadas, como tampoco figuran los gastos con dicho personal. El Gobierno paga también los viajes del personal hasta Lisboa.*» (ARCHIVIO STORICO DELLA CONGREGAZIONE DI PROPAGANDA FIDE (APF), N.S., Vol. 826, Pe. Faustino Moreira dos Santos, «Compte Rendu annuel à la S. Congrégation de la Propagande, Année 1922 (Juillet 1921 à Juillet 1922), Congrégation du Saint-Esprit et du Sacré-Coeur de Marie, Préfecture Apostolique de Congo-Portugais»).

(34) En los gastos con la Iglesia católica no se incluyeron los pequeños importes relativos a gratificaciones sueltas a misioneros como profesores (lo que nos obligaría a incluir también los salarios de los profesores de las escuelas públicas que, con frecuencia, eran ocupados por sacerdotes). Las fuentes usadas para esta tabla, como para las tablas siguientes, son, salvo referencia en contrario, las abajo indicadas para cada año económico.

(35) La nueva moneda de la República (el escudo), creada en 1911, solo comienza a ser utilizada en los presupuestos a partir del ejercicio económico 1913-1914. En los años anteriores, la unidad monetaria usada todavía es el real, aquí convertida en escudos. Ambas monedas tienen un múltiplo común: el *conto*. La relación es la siguiente: mil escudos = 1 millón de *réis* = 1 *conto* (Cf. MATA y VALÉRIO (2011): 21).

(36) MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS DA MARINHA E ULTRAMAR *et al.* (1909): 9, 72, 74, 76, 92-95, 120.

(37) Los datos relativos a 1911-1912 proceden del «Resumo comparativo das somas pedidas para despesas ordinárias e extraordinárias no ano económico de 1912-1913, com as autorizadas para o ano económico de 1911-1912 nos termos do artigo 58º, do decreto com força de ley de 27 de Maio de 1911» en REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1912): 27.

.../...

	Gastos presupuestados p/ Iglesia católica <i>escudos</i>	Gastos totales presupuestados (ordinarios + extraordinarios) <i>escudos</i>	% del presupuesto dedicado a la Iglesia católica <i>%</i>
1912-13 (38)	91.930	4.612.165	1,993
1913-14 (39)	90.131	5.092.677	1,769
1914-15 (40)	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1915-16	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1916-17 (41)	79.063	6.835.289	1,156
1917-18 (42)	79.574	16.418.413	0,484
1918-19	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1919-20	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1920-21	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1921-22 (43)	140.800	53.507.000	0,263
1922-23 (44)	255.572	79.107.000	0,323
1923-24 (45)	765.054	203.725.000	0,375
1924-25	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1925-26	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>

(38) *Ibíd.*: 5, 27, 64, 66, 69, 86-88, 115.

(39) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1914a): 3,5,62, 65,92-94,126.

(40) En los ejercicios económicos de 1914-1915 y de 1915-1916, fueron publicados proyectos de presupuesto, incorporando las proposiciones presupuestarias aprobadas por el Consejo del Gobierno de la Colonia, que no llegaron a tener efectos prácticos. Por determinación del Ministerio de las Colonias, se mantuvo en vigor el presupuesto de 1913-1914: Cf. ARRIAGA *et alii* (1914) en *Boletim Oficial da província de Angola (BOPA)* (1914): 1060-1061. Cf., también, el título de la tabla comparativa en REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1917b): 37.

(41) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1917a): 5, 46, 77, 103-104, 136.

(42) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1917b). Este se mantuvo vigente en los tres ejercicios económicos siguientes. Cf. REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1921a) y MATOS (1926): 129.

(43) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1921a): 9, 26, 28.

(44) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1922): 31, 43, 48.

(45) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1923): 43, 131.

Tabla 2. Gastos con la Iglesia católica / misiones católicas en los presupuestos de Angola durante la I República (46)

Ejercicios económicos	Capítulo del presupuesto	Total de gastos presupuestados p/ Iglesia católica <i>escudos</i>	Gastos presupuestados específicamente p/ las misiones y/o misioneros y seminario católicos <i>escudos</i>	Nº de misiones católicas subvencionadas
1909-10	4º - Administración eclesiástica	107.582	82.971	23
1911-12	4º - Administración eclesiástica	111.707	?	?
1912-13	4º - Administración eclesiástica	91.930	69.709	27
1913-14	4º - Administración eclesiástica	90.131	67.910	26
1914-15	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1915-16	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1916-17	4º - Costes especiales (Dec. 233, de 22/11/1913)	79.063	59.591	No detallado
1917-18	4º - Gastos generales	79.574	[51.600] (47)	No detallado

.../...

(46) Aunque se trate de un ejercicio difícil, debido a la gran variedad de formas y de grado de detalle, de un presupuesto a otro, hicimos la prueba de retirar los gastos con el obispado, el cabildo de la Catedral y con las pocas parroquias, de las partidas específicamente dedicadas a las misiones y/o misioneros. Juntamos a estas últimas el seminario, una vez que algunos años económicos resulta imposible distinguir las partidas del seminario de las de las misiones, apareciendo tan solo el montante total concedido a título de «subvención a las misiones y seminario». La parte del león de los gastos del Gobierno General de Angola con la Iglesia va a las misiones hasta que, a partir de 1921, todo pasa a ser considerado en el presupuesto a título de gastos con misiones religiosas. Se observa que las tendencias evolutivas de los gastos con las misiones no divergen de las de la tarta en su conjunto para la Iglesia católica. Para 1911-1912, no disponemos de datos que nos permitan separar, de la partida global para la Iglesia, el montante destinado a las misiones, siendo de creer que las misiones acompañan la tendencia de aumento del total de la partida presupuestada para la Iglesia católica.

(47) El valor era seguramente mayor que este. En este año, no pudimos sumar a los 51.000 escudos, presupuestados a título de subsidio expresamente destinado a las misiones y al seminario, la partida destinada al pago a los misioneros seculares portugueses pues su montante no aparece detallado en la tarta total destinada a «honorarios del personal» (27.973\$96). En el ejercicio económico anterior, el grado de detalle era mayor, sabiéndose que, de un total aproximadamente idéntico, una parte (7.991\$61) se destinaba al pago de 18 misioneros.

.../...

Ejercicios económicos	Capítulo del presupuesto	Total de gastos presupuestados p/ Iglesia católica <i>escudos</i>	Gastos presupuestados específicamente p/ las misiones y/o misioneros y seminario católicos <i>escudos</i>	Nº de misiones católicas subvencionadas
1918-19	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1919-20	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1920-21	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1921-22	12º -Costes generales y diversos gastos	[140.800]	140.800	No detallado
1922-23	11º -Costes generales y gastos diversos	[255.572]	255.572	No detallado
1923-24	11º -Costes generales y gastos diversos	[765.055]	765.055	29
1924-25	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>
1925-26	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>	<i>ídem</i>

Si analizamos la evolución de las partidas de los presupuestos del Gobierno General de Angola previstas para gastos con la Iglesia católica / misiones durante la I República, por comparación con el final de la monarquía, se observa que en los primeros años del nuevo régimen no hay alteraciones significativas en cuanto a su peso en el total de los gastos de la provincia, registrándose incluso un aumento momentáneo, tanto en términos nominales como proporcionales, de las partidas para la Iglesia en los presupuestos de 1911-1912, aprobado ya después de que la Ley de Separación del Estado y las Iglesias, de 20 de abril de 1911 (48), entrara en vigencia, ley esa que preveía, en su art. 190, que «*los gastos del Estado y de los cuerpos administrativo, relativos al culto, sean reducidos, desde ahora mismo, a lo estrictamente indispensable*», hasta que las determinaciones de la ley no se extendieran a las colonias y dichos gastos fueran definitivamente «*suprimidos en los presupuestos del Estado*» (art. 4).

Providencias en ese sentido van siendo puntualmente tomadas por el Ministerio de las Colonias, en particular por el decreto de 17 de agosto de 1912, publicado en Angola en el segundo aniversario de la revolución de octubre (49), que determina la disminución del montante atribuido a título de subvención a siete misiones del distrito de Huila, la extinción de las vacantes de un párroco y

(48) BRAGA *et al.* (1911).

(49) ARRIAGA *et al.* (1912) in *Boletim Oficial de Angola*, vol. 40 (Loanda: Imprensa Nacional, 1912), 645.

de un sacristán en Moçâmedes, y el fin del pago al organista y al maestro de las capillas de la catedral de Luanda —lo que el obispo, D. João Lima Vidal, percibe como un acto gratuito de enfrentamiento, ya que se mantiene el pago de todos los demás cargos del cabildo de la catedral, así como el del restante personal de las parroquias y misiones, a excepción de las monjas—. A este propósito, ironiza en la carta abierta que, en forma de opúsculo, escribe al ministro de las Colonias: «¿Por qué? ¿Qué tenía de especial el organista para que le mandaran así al degüello?» (50). Sobre las religiosas, denuncia la discriminación con otra pregunta: [¿Es que] «la civilización de los negros tiene que hacerse únicamente por un hemisferio, por un semicírculo, por una mitad, por los masculinos?!» (51). Respecto al fin de la subvención para viajes de desplazamiento dentro de la extensísima provincia, es presentada por D. João Lima Vidal como un golpe profundo a su trabajo pastoral, más incluso que el corte de algunos gastos de culto:

«Me veo obligado a decir que la promesa del Gobierno, declarando respetar las condiciones entonces existentes, estuvo lejos de haber sido fielmente seguida; y si algunas medidas restrictivas, tomadas sucesivamente con esta intención, no tuvieron una importancia decisiva, hubo una sin embargo, con fecha de 30 de marzo último, que propinó un golpe esencial a la acción de los poquísimos misioneros seculares supervivientes, y, sobre todo, en la acción del propio obispo: el cese de las dietas para viajes realizados en trabajo apostólico. [En Angola,] Con una extensión de 1.200.000 km² de superficie, las iglesias distantes a ocho, nueve, diez días de distancia las unas de las otras, los viajes difíciles, complicados y bien más dispendiosos que en los grandes trenes de Europa, se comprende que una tal disposición del Gobierno equivalga, por así decir, a enclaustrar al obispo y a los misioneros en la sede de sus diócesis o parroquias, a volverlas aisladas e inactivas.» (52).

El año siguiente, surge una señal clara de que existe voluntad política no solo a nivel del Ministerio de las Colonias sino también al más alto nivel de la

(50) [VIDAL] (1915): 15.

(51) *Ibíd.*, 16. Las misiones contaban con frecuencia con la colaboración de monjas misioneras: las Religiosas Franciscanas de María ayudaban a los misioneros seculares y las Monjas de S. José de Cluny a los espiritanos. Los presupuestos coloniales no cuentan con un grado de detalle que nos permita sacar conclusiones sobre ayudas recibidas específicamente por las monjas. De las partidas concedidas a las misiones en el presupuesto del gobierno colonial, habría después una gestión, efectuada por la propia misión, que, en el caso de trabajar también con religiosas, les asignaría una parte del total. Algunos presupuestos de las Prefecturas Apostólicas, que hemos consultado de forma no exhaustiva, documentan que, por ejemplo en 1923, las monjas de la P.A. del Congo reciben un sueldo del Estado, tal como los religiosos y los sacerdotes, siempre que fueran de nacionalidad portuguesa (Cf. APF, N.S., Vol. 826, fl. 307 v^o). El asunto merece, no obstante, un estudio más profundizado en los archivos de las varias congregaciones religiosas que en aquella época trabajaban en Angola.

(52) ARCHIVIO SEGRETO VATICANO (ASV), ANAL (1910-1922), Vol. 403, [Vidal] Giovanni, vescovo di Angola e Congo, «[Informe sobre el estado actual de la diócesis]», Aveiro, 16 de diciembre de 1915.

gobernación de Angola, no solo para finalmente cumplir lo dispuesto en el art. 190 como, concomitantemente, para atribuir fondos gubernamentales a las misiones tan solo con finalidades no culturales, siempre que compatibles con la misión civilizadora del propio Estado. La iniciativa es de Norton de Matos, la más emblemática figura colonial de la I República, que durante dos periodos gobernó Angola, primero como gobernador general (1912-1915) y, en la posguerra, ya en calidad de alto comisario de la República (1921-1924), con poderes bastante más amplios y una autonomía financiera de la que antes no disponía (53). En el borrador de modificación de la propuesta de presupuestos para el ejercicio económico de 1913-1914 que presenta al ministro de las Colonias, Norton aborda entre otros aspectos la cuestión eclesiástica, que, tal como los gastos con los desterrados, debería, en su opinión, sufrir un corte sustancial. Una primera lectura de esta asociación, en los cortes presupuestarios, de los gastos de la Iglesia con la de los condenados enviados en destierro a la colonia, es mitigada por la inclusión, en la misma propuesta, de palabras de público y expresivo elogio al clero secular católico, así como por las puertas que el gobernador deja entreabiertas para el futuro, también en el caso del clero regular (54).

A pesar de que la propuesta de Norton, en lo que a la administración eclesiástica se refiere, no fuera sancionada por el Ministerio de las Colonias, de forma que la suma destinada a aquella apenas sufrió una ligera disminución, vale la pena analizar los motivos presentados por el gobernador para los cortes propuestos en los gastos con la Iglesia, pues indican el camino que seguirá la política misional de la República Portuguesa en Angola a lo largo de los años siguientes. Si, por un lado, tienen que ver con la retirada de todo gasto exclusivamente cultural de los presupuestos del gobierno, de acuerdo con el espíritu y la letra de la Ley de Separación, por otro, buscan una racionalización y una mayor disciplina del uso de las partidas que las misiones religiosas pudieran recibir del gobierno, aplicándolas de acuerdo con un programa mínimo de enseñanza y de acción civilizadora con arreglo a lo definido por el gobierno. Una vez garantizada esta subordinación, las subvenciones, que en ese año Norton proponía que se destinaran a ocho misiones católicas, podrían ser ampliadas en el futuro a un mayor número de misiones, además de poder ser acompañadas de concesiones de terrenos y otros beneficios. El objetivo principal de esta propuesta presupuestaria, que precede en varios meses la aplicación formal de la

(53) Aparte de su trayectoria colonial, José Norton de Matos (1867-1955) es, durante su carrera política, militar, profesor, diputado, revolucionario, ministro de las Colonias, ministro de Guerra, presidente interino del Gobierno, delegado a la Conferencia de Paz en París, embajador y Gran Maestro de la Masonería. Desde 1926, a pesar de ser objeto de sucesivos exilios, cárcel y la dimisión, por motivos políticos, del cargo de profesor catedrático, será un destacado opositor a la Dictadura Militar y el Estado Nuevo, imponiéndose asimismo como una autoridad en temas coloniales, sobre los cuales escribió profusamente.

(54) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1913). Para un análisis más detallado de esta propuesta presupuestaria de Norton, véase JANEIRO (en prensa).

Ley de Separación a las colonias a través del decreto 233, de 21 de noviembre de 1913, del ministro Almeida Ribeiro, no es propiamente atacar las misiones sino, antes bien, subordinarlas a la batuta de su gobierno. Una vez establecido quién mandaba en la colonia y quedando las misiones, en todo lo que no fuera estrictamente catequístico, en sintonía con la política civilizadora del gobierno de Norton, el apoyo de este estaba asegurado.

Es una fuente a la que no cabe acusar de anticlericalismo, el obispo de Angola y Congo, quien un año más tarde se lo asegura a monseñor Masella (quien, incluso tras la ruptura de relaciones diplomáticas entre Portugal y la Santa Sede, permanece en Lisboa como el canal oficioso entre la Iglesia portuguesa y el Vaticano). D. João Lima Vidal considera al gobernador un aliado precioso en la causa de las misiones, a las que habría, incluso, aceptado patrocinar ante el Gobierno de Lisboa, ante el que se presenta en abril de 1914 con una agenda cargada en la cual, de crear al obispo, la política misional también entraría (55).

A comienzos de septiembre, será el vicario capitular del obispado, monseñor Alves da Cunha, quien intervenga ante el gobernador, recién regresado a la colonia, recordando que aunque habían sido pagados los duodécimos de julio a las misiones del Espíritu Santo y sido dadas superiormente garantías de que, en lo que respecta a las dotaciones presupuestarias de las misiones, el *statu quo* misionero se mantendría, sería preciso asegurarse de que ello sucedería efectivamente (56). O sea, las misiones extranjeras (léase las de los espiritanos) continúan siendo pagadas provisionalmente en duodécimos.

Es exactamente lo que sucede en la provincia de Mozambique, bajo el gobierno del general Machado, con la única diferencia de que, ahí, las misiones (católicas) extranjeras pertenecían a otras congregaciones. De hecho, en términos prácticos la famosa resolución del general Machado, de 15 de agosto de 1914, determina eso mismo: el pago, a título provisional, de duodécimos a las misiones, con el único matiz de que, en Angola, los presupuestos para el nuevo año económico aún no había sido aprobado, mientras que el de Mozambique ya estaba en vigor desde hace un mes. En él se consagraban ayudas destinadas a las misiones, expresamente al amparo del decreto 233 que, al final, demostraba tener un margen de interpretación bastante lato. Es verdad que en los presupuestos de 1914-1915 de la provincia de Mozambique no consta formalmente ninguna partida para la administración eclesiástica, una vez que el respectivo capítulo 4º había desaparecido de ellos, hecho subrayado en el «Resumen comparativo de las sumas pedidas para gastos ordinarios y extraordinarios en el año económico 1914-1915, con las autorizadas para el año económico 1912-1913 (...)» (57). Si nos limitamos a leerlo, concluimos que, pura y simplemente,

(55) Cf. JANEIRO (en prensa).

(56) Cf. carta del gobernador del obispado, Manuel Alves Cunha, al gobernador general de Angola, Luanda, 9/9/1914 en BRÁSIO (1971): 302-305.

(57) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1914c).

la suma consagrada a la administración eclesiástica es nula, contrastando de forma flagrante con los 71.980 escudos previstos por los presupuestos vigentes el año anterior. La verdad, sin embargo, es que no era ese el caso: leyendo los presupuestos hasta el final, comprobamos que el gasto continúa allí, aunque diluido en un capítulo, el 7º, encabezado con el anodino título de «Diversos gastos». Se trata del art. 124, titulado «Costes provenientes del decreto de 21-11-1913», con una partida total de 69.594 escudos. Aunque se produce una reducción, la aportación del gobierno general de Angola a la Iglesia católica se mantiene, a pesar de, en teoría, haber sido eliminada. Es decir, el decreto 233 que aplica la Ley de Separación a las colonias posee, por sí mismo, un margen de flexibilidad suficiente para permitir el mantenimiento de la financiación de los gobiernos coloniales a la Iglesia católica y, en especial, a las misiones religiosas. Fue lo que hizo el funcionario superior que elaboró dichos presupuestos, suscritos por el gobernador de Mozambique el 15 de julio de 1914, con autorización del ministro de las Colonias.

En lo que respecta a Angola, la propuesta presupuestaria (que no llegaría a entrar en vigor), incorporando contribuciones del Consejo de Gobierno de la colonia (58), denota una interpretación más restrictiva del decreto 233, al amparo de la cual se mantendrían los honorarios del obispo, párrocos, párrocos resignatarios y misioneros, pero no se incluiría ninguna dotación específica para las misiones. En la práctica, sin embargo, los duodécimos continúan siendo pagados a las misiones católicas hasta que, en octubre, el Ministerio de las Colonias sanciona indirectamente el *statuo quo* determinando que se mantengan en vigor las tablas presupuestarias del gasto ordinario del ejercicio anterior (59). Lo que no impide que, para llegar a este resultado, la batalla no fuera dura y otros desenlaces posibles no se hubieran bosquejado en el horizonte. En noviembre de 1914, el representante de las misiones del Espíritu Santo en Luanda, en carta al superior de su Congregación en Francia, se hace eco del trabajo entre bastidores en pro de la continuación de las subvenciones gubernamentales a las misiones católicas, en que los espiritanos pudieron contar con un aliado particularmente hábil, monseñor Alves da Cunha: «*Después de Dios, es a nuestro gran amigo, el Sr. Vicario General, Dr. Cunha, a quien debemos este resultado; supo abogar tan bien nuestra causa, que venció.*» (60).

En términos prácticos, por lo tanto, en Angola (como, al menos en 1914-1915, en Mozambique), los efectos del decreto 233, en lo que se refiere al reflejo presupuestario de la financiación del Estado a las misiones religiosas, son nulos, sin que para ello hubiera sido necesario decretar la suspensión del decreto. Que, para justificar el pago provisional de duodécimos, el general Machado

(58) Cf. REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1914b).

(59) Cf. ARRIAGA *et al.* (1914) in *BOPA* (1914): 1060-1061.

(60) Fragmento de carta particular de 30 de noviembre de 1914, del P. Lourenço André al superior general de la Congregación del Espíritu Santo, Mons. Alexandre Le Roy, citada por BRÁSIO (1973): 882.

haya sentido la necesidad de decretar la suspensión del mismo decreto al amparo del cual había previsto ya las subvenciones que ahora quiere asegurar, es una contradicción que solo una investigación más profunda de la gobernación de Mozambique en esta época podrá explicar más cabalmente y que seguramente tendrá que ver con fracturas interpretativas que siempre atravesaron la galaxia republicana, y no únicamente en la cuestión religiosa. Sin embargo, en la práctica la famosa resolución al final poco tuvo de revolucionario, tanto para Mozambique (donde se limitó a enfatizar lo que ya había sido preconizado, con la sanción del gobierno de Lisboa) como en términos comparativos en relación a otras colonias portuguesas, en particular Angola, que aquí estudiamos de forma más profundizada.

En la colonia de Angola, el sistema de duodécimos que rigió en 1914-1915 se prolonga durante el año siguiente (61). A monseñor Masella, el obispo D. João Lima Vidal, ahora arzobispo de Mitilene (y más tarde vicario general del Patriarcado de Lisboa), confirma, en 1916, que en verdad las misiones nunca dejaron de ser subsidiadas: «*El nuevo régimen aún no suprimió de hecho estas subvenciones [del Estado a las misiones católicas de la diócesis de Angola y Congo], por más que hubieran dejado de figurar en los presupuestos en virtud del decreto [nº 233,] de 22 de noviembre de 1913.*» (62). En realidad, en todos los presupuestos de Angola durante la I República se previeron partidas destinadas a las misiones, que tan solo estuvieron ausentes no en los presupuestos sino antes bien en una *propuesta* presupuestaria (la de 1914-1915), para luego reaparecer en la propuesta presupuestaria del año siguiente una partida expresamente destinada a ellas, con el título de «gasto extraordinario capítulo único». Una vez que siguieron en vigor los presupuestos de 1913-1914, lo que perduró realmente fue la normalidad de las misiones con respecto a la continuación de la financiación, aunque ello no implique necesariamente que todas las misiones hayan recibido subvenciones todos los años.

En verdad, el sentimiento entre los misioneros y las autoridades eclesiásticas católicas era que a cualquier instante la situación podría desmoronarse. Monseñor Masella utiliza precisamente el argumento de las ayudas recibidas por los padres del Espíritu Santo por parte del gobierno de Angola (350 mil liras en 1916) para aconsejar una extrema prudencia en la gestión del espinoso dossier de la provisión del obispado de Angola y Congo tras la salida de D. João Lima Vidal y de la decisión, por parte de su sucesor natural, Alves da Cunha, de declinar la invitación a desempeñar el cargo. D. João sugerirá, ante la negativa de Cunha, que el nombre del nuevo obispo fuera encontrado en el seno de los espiritanos. Masella, en información a la Secretaría de Estado del Vatica-

(61) Esto a pesar de que existió una propuesta alternativa, que no llegó a entrar en vigor: cf. REPÚBLICA PORTUGUESA – GOVERNO GERAL DE ANGOLA (1915).

(62) ASV, ANAL (1910-1922), Vol. 403, [Vidal] João, obispo de Mytilene, «[Carta al Encargado de la Nunciatura de la Santa Sede en Lisboa]», Lisboa, 9 de septiembre de 1916.

no (63), considera que una solución semejante corría el riesgo de excitar los ánimos anticlericales de los republicanos, que podrían hacer peligrar la continuación de las dotaciones a las misiones. Por cautela, el *statu quo* es conservado: Alves da Cunha se mantendrá en Luanda como vicario capitular del obispado y solo en 1932 el Vaticano nombrará un nuevo obispo.

Tabla 3. Gastos con la Iglesia católica en los presupuestos de Angola en la I República (nominales y efectivas)

Ejercicios económicos	Gastos c/ Iglesia católica (cifras nominales) <i>escudos</i>	Gastos c/ Iglesia católica (cifras reales, con referencia a 1914 (64)) <i>escudos</i>	Gastos c/ misiones católicas (cifras nominales) <i>escudos</i>	Gastos c/ misiones católicas (cifras reales, con referencia a 1914) <i>escudos</i>
1909-10	107.582	–	82.971	–
1911-12	111.707	–	?	–
1912-13	91.930	–	69.709	–
1913-14	90.131	–	67.910	–
1914-15	<i>ídem</i>	–	<i>ídem</i>	–
1915-16	<i>ídem</i>	69.869	<i>ídem</i>	52.643
1916-17	79.063	51.008	59.591	38.446
1917-18	79.574	38.074	[51.600]	24.689
1918-19	<i>ídem</i>	30.028	<i>ídem</i>	19.472
1919-20	<i>ídem</i>	20.509	<i>ídem</i>	13.299
1920-21	<i>ídem</i>	11.145	<i>ídem</i>	7.227
1921-22	140.800	15.107	140.800	15.107
1922-23	255.572	19.303	255.572	19.303
1923-24	765.055	33.673	765.055	33.673
1924-25	<i>ídem</i>	14.966	<i>ídem</i>	14.966
1925-26	<i>ídem</i>	20.533	<i>ídem</i>	20.533

(63) Cf. ASV, ANAL (1910-1922), Vol. 403, [Aloisi] [Masella], «[Borrador de información n° 1342 de la Nunciatura de Lisboa al Cardenal Gasparri sobre la Provisión de la Diócesis de Angola]», 18 de mayo de 1916).

(64) Para estos cálculos, hemos recurrido a los índices de precios de la colonia de Angola en VALÉRIO y TJPILICA (2006): 18. Solo existen datos a partir de 1914.

Las fuentes eclesiásticas coetáneas confirman, por lo tanto, la historia que nos cuentan los presupuestos de la colonia de Angola: las subvenciones gubernamentales continuaron. Si nos concentramos ahora en la evolución, en términos nominales, de las partidas presupuestadas, observamos que, tras un aumento puntual en el ejercicio económico de 1911-1912, se produjo, de hecho, una disminución, aunque poco acentuada, de las partidas destinadas por los gobiernos de Angola a la Iglesia católica durante los años siguientes, hasta que, ya en los años 20, la situación se invierte y las partidas empiezan a aumentar apreciablemente en términos nominales. Si corregimos esas cifras teniendo en cuenta la inflación, observamos que las partidas van disminuyendo hasta alcanzar el valor más bajo en 1920-1921, cuando vuelven a subir, de forma considerable, en términos efectivos, precisamente cuando Norton de Matos regresa al gobierno de Angola con poderes reforzados.

Y esto cuando las misiones civilizadoras laicas finalmente entran en juego y las católicas tendrán que compartir con las recién llegadas las partidas destinadas a las misiones, por más que aparezcan siempre en capítulos presupuestarios absolutamente distintos. Las misiones laicas solo hacen su aparición en los presupuestos de Angola en el ejercicio económico de 1921-1922, con una partida que aumenta sustancialmente el año siguiente, incluso descontando los efectos de la elevadísima inflación de la época. No obstante, ya en 1923-1924, el aumento nominal de los montantes destinados a ellas corresponde, en realidad, a una reducción presupuestaria efectiva. Esto en un año en que, en contrapartida, las partidas destinadas a las misiones religiosas aumentan, en términos reales, un 42%. La tendencia de crecimiento de estas últimas será interrumpida por la salida de Norton en 1924 y por la agudización de la crisis político-financiera en la colonia, manteniéndose vigentes los presupuestos de 1923-1924 hasta la caída de la I República en 1926.

Tabla 4. Gastos con las misiones civilizadoras en los presupuestos del alto comisariado de Norton de Matos**A. Evolución del 1º al 2º año**

		Dotación presupuestaria 1921-1922 (65) <i>escudos</i>	Dotación presupuestaria 1922-1923 (66) <i>escudos</i>	Variación efectiva del 1º p/ o 2º año	
				<i>escudos</i>	%
MR		140.800	255.572		
	v.e.	140.800	179.904	+39.104	+21,73
ML		41.200	102.900		
	v.e.	41.200	72.434	+31.234	+75,81

MR = Misiones religiosas (católicas)

ML = Misiones laicas

v.e. = valor efectivo (cifras en valores reales en referencia a 1921)

B. Evolución del 2º al 3º año

		Dotación presupuestaria 1922-1923 <i>escudos</i>	Dotación presupuestaria 1923-1924 (67) <i>escudos</i>	Variación efectiva del 2º p/ o 3º año	
				<i>escudos</i>	%
MR		255.572	765.054		
	v.e.		445.830	+190.258	+42,67
ML		102.900	172.000		
	v.e.		100.232	-2.668	-2, 66

MR = Misiones religiosas (católicas)

ML = Misiones laicas

v.e. = valor efectivo (cifras en valores reales en referencia a 1922)

Norton llega hasta el punto de subvencionar, a pedido de la dirección de este, el Colegio de las Misiones Civilizadoras de los Sacerdotes Seculares Portugueses en Tomar, que forma misioneros para las colonias y particularmente para Angola, sin que conste en los presupuestos de la provincia ninguna partida equivalente para el Instituto de las Misiones Coloniales (68), donde la República había pasado

(65) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1921a): 9, 26, 28.(66) REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1922): 31,43,48.(67) PROVINCIA DE ANGOLA *et al.* (1923): 43,131.

(68) Esto a pesar de que, en el mes anterior a la publicación de este presupuesto, Norton de Matos hubiera proclamado enfáticamente que «deben las colonias (...) subsidiar largamente el Instituto de las Misiones Coloniales», para, en conjunto con los medios asegurados por la Metró-

a hacer la formación de los misioneros laicos, en la creación del cual el propio Norton hubo participado (69). A dicho hecho no serán ajenas dos circunstancias.

En primer lugar, la buena relación personal y una cierta sintonía de convicciones en cuanto a la utilidad civilizadora de las misiones católicas, entre el alto comisario y D. João Lima Vidal —quien tras su salida del obispado de Angola y Congo fue el gran impulsor del Colegio de Tomar y, de modo general, un gran abocado de la causa de la retoma de la formación de padres seculares portugueses a enviar como misioneros para las colonias.

En segundo lugar, la realidad habla más alto que la retórica. Los jóvenes misioneros de la República solo empiezan a llegar a Angola (lo mismo que a Mozambique) pasados diez años desde la implantación del régimen y siete después de la autorización legislativa para su creación, y además con medios clamorosamente desproporcionados en relación al ciclópeo trabajo que se esperaba de ellos (70). De las 16 creadas en el papel por Norton, que les atribuye la gestión de escuelas-taller para indígenas, generalmente aún inoperantes, solo ocho fueron fundadas, entre 1920 y 1925, sin que todas hayan llegado a pasar del proceso de instalación (71). El alto comisariado las ve no como competidoras sino como complementarias de las misiones católicas, enviándolas preferentemente a zonas por «civilizar», donde no existían misiones católicas. La evolución de la dotación presupuestaria, para unas y otras, del penúltimo al último año de su segundo mandato indica que no habrá quedado impresionado (72) con la prestación de las misiones laicas, resolviendo reforzar sobre todo el apoyo a las católicas, con pruebas dadas sobre el terreno.

La contrapartida exigida es la misma que ya en su primer gobierno había intentado imponer, entonces con menos éxito. En los años 20, como en la década anterior, los gobiernos de Angola tienen cuidados añadidos para que las dotaciones concedidas no sean canalizadas a fines de culto, si no, de exclusivamente a funciones que suplieran al propio Estado, especialmente la instrucción de los indígenas, traducida en la enseñanza de la lengua portuguesa (prohibiendo en casi

polis, «poder proporcionar a las colonias un personal civilizador cada año más numeroso y mejor preparado para la gran misión que la patria le encarga» (Decreto nº 300, de 26/5/1923 en REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1923): 135).

(69) Cf. «General Norton de Matos Alto Comissário em Angola», *Boletim das Missões Civilizadoras* (Junio 1920): 1-4 y los matices introducidos por SEABRA (2008): 421-425.

(70) Cf. MADEIRA (2007): 432-445. Para una versión reducida, en lengua inglesa, cf. MADEIRA (2011).

(71) Véase la tabla «Movimento das Missões Civilizadoras para Angola, 1920-1925» en MADEIRA (2007): 601-602. Incluso así, sin un estudio profundizado, que aún no existe, del funcionamiento de esas misiones en Angola, es difícil hacer un balance de su actuación. Especialmente evaluando el impacto que habrá tenido en la colonia la aplicación de métodos pedagógicos innovadores, con el empleo de materiales como la *Cartilha Experimental*, acompañado de una pizarra de lectura auxiliar, la *vialitra*, compuesta por una caja-pizarra con letras móviles, recortadas y de colores» (MADEIRA (2007): 441), que dio algunos frutos interesantes en Mozambique.

(72) Como confirman otras fuentes. Cf. JANEIRO (en prensa).

todas las situaciones educativas el empleo de las lenguas maternas) y de oficios a los «indígenas». La Iglesia católica, por su parte, hubo de adaptarse a las nuevas reglas, lo que no fue inmediato y la obligó en ocasiones a un largo proceso burocrático para, por ejemplo, lograr el reconocimiento oficial de escuelas que desde hacía décadas funcionaban como tales. La obligó sobre todo a pasar a apostar más en la vertiente instructiva en detrimento de la catequística, si quería recibir subvenciones y alejar el riesgo de que el gobierno creara escuelas-taller competidoras, administradas por misioneros laicos, o incluso de evitar que el gobierno avanzara con la fundación de escuelas estatales competidoras ya planeadas (73).

3. LA FINANCIACIÓN A LAS MISIONES, ENTRE LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL Y LA DICTADURA MILITAR: LOS MITOS Y LA «PRÁCTICA, MÁS FUERTE QUE TODO». UN BALANCE

Junto a las inevitables tensiones provocadas en la colonia de Angola por las ondas de choque de la legislación anticlerical de la I República Portuguesa, se dio un juego de readaptación recíproca entre las élites gubernamentales, por un lado, y las élites eclesiásticas y los misioneros, por otro, que también tuvieron expresión financiera. Por parte de las primeras, intentando subordinar la enseñanza en las escuelas misioneras a sus reglas estrictamente civiles; por parte de las segundas, intentando adaptarse con objeto de sobrevivir sin comprometer su función primordial de proselitismo religioso. Como vimos, nada en este juego fue en blanco y negro y son muchos los matices que presenta, habiendo la posición de unos y de otros evolucionado a lo largo del tiempo, aunque con un telón de fondo constante: la I República Portuguesa siguió financiando las misiones católicas en Angola, en una línea de continuidad que se prolonga desde el final de la Monarquía Constitucional y que se consolidará durante la Dictadura Militar y el Estado Nuevo. Bajo todos estos regímenes, las misiones católicas, tanto seculares como regulares, fueron financiadas por el gobierno colonial, aunque en el caso de estas últimas, que eran la mayoría, las dotaciones apenas suplieran otras fuentes de financiación. La evolución del número total de misiones subvencionadas por el Gobierno de Angola es igualmente reveladora de esa línea de continuidad, aumentando a medida que avanza la superficie de territorio bajo dominio efectivo de la administración colonial, cuyo impulso decisivo es dado bajo la I República. El apoyo financiero gubernamental se fundamenta, en el marco de los diversos regímenes, en la contribución dada por las misiones católicas para el avance de la misión civilizadora portuguesa, par-

(73) Fue lo que sucedió en la misión de Landana en 1924, que invirtió en la compra de nuevas máquinas para su escuela profesional para evitar que el gobierno materializase la creación de una escuela estatal competidora (Cf. APF, N.S., Vol. 826, Faustino Moreira dos Santos, «“L'État de la Mission” [Oficio de la Prefectura Apostólica del Congo Portugués a la Propaganda de la Fe]», 15 de octubre de 1924).

ticularmente a través de la enseñanza, aumentando tendencialmente el control gubernamental sobre la instrucción impartida en las escuelas de las misiones a medida que la administración colonial se afirma, sobre todo durante el segundo gobierno de Norton de Matos, a comienzos de los años 20.

La necesidad, el interés y una convicción común, ayudan a explicar la continuidad de la financiación estatal a las misiones católicas. Antes de nada, era una cuestión de necesidad, pues el gobierno colonial no disponía de capacidad financiera ni logística para facilitar, por sí solo, la prestación de cuidados de salud y, sobre todo, la educación de los indígenas, indispensable para su integración en la esfera colonial. No tenía cómo hacerlo a través de un sistema escolar y de salud estatales, ni tampoco recurriendo a la experiencia innovadora de ese proyecto republicano por excelencia que fueron las misiones civilizadas laicas, que tardó tantos años en llegar al terreno que no tuvo tiempo para imponerse como una alternativa creíble. En segundo lugar, financió las misiones católicas por interés, tal como sucedió con otros imperios: para de esta forma intentar controlarlas (74). Por último, ambos trabajaban en pos de un objetivo común: «civilizar» a los indígenas, por más que el entendimiento sobre el significado de este desiderátum divergiera en cuanto a la vertiente catequística, expresamente excluida de los apoyos gubernamentales.

A pesar de la persistencia de la financiación, el peso relativo de los gastos con las misiones católicas, en relación a los gastos generales del Gobierno de Angola, se redujo, debido, especialmente, al aumento exponencial de área efectivamente ocupada y administrada por el gobierno colonial entre 1910 y 1926, con el respectivo aumento global de los costes financieros que el gobierno colonial pasó a tener a su cargo.

Con respecto a la evolución de las sumas de la financiación estatal a las misiones, que, tras una subida momentánea, se redujeron a lo largo de la segunda década del siglo xx, para volver a aumentar en los años 20, pueden plantearse algunas explicaciones. Antes de nada, no puede desvincularse de las líneas de fractura existentes en el seno de la República Portuguesa (sobre todo en la metrópolis) sobre el mayor o menor apoyo que debía prestarse a las misiones católicas. En segundo lugar, no puede disociarse de la tardía materialización del proyecto republicano alternativo, las misiones laicas. En tercer lugar, dicha evolución está relacionada con el cierre en la metrópolis, durante la primera fase de la República, de las casas de formación de misioneros, tanto del clero secular como del regular, que provocó una creciente falta de personal en las misiones, de resultas del cual disminuyó la partida que costaban al Estado los sacerdotes seculares, que continuaban siendo funcionarios públicos. Las perturbaciones

(74) Por mencionar uno entre multitud de posibles ejemplos: «*En los territorios británicos, las escuelas misionarias eran una fuente de conflicto dondequiera que las autoridades coloniales se hacían cargo de los costes educativos y, por lo tanto, esperaban ejercer influencia sobre los planes de estudios.*» (PORTER (2002): 554).

introducidas por la guerra también contribuyeron a este escenario, entre otros aspectos debido a la movilización de misionarios, tanto portugueses como extranjeros, con destino a las trincheras de Flandes. Por último, hay que tener en cuenta que, con el progresivo avance de la presencia (más o menos efectiva pero indudablemente creciente) de las estructuras administrativas del Estado portugués en territorio angoleño, fue necesario proceder a un reencuentro de intereses entre el Estado y la Iglesia, camino que ambas partes tuvieron que hacer en Angola y que no fue inmediato ni exento de obstáculos.

En los últimos presupuestos patrocinados por Norton antes de abandonar Angola, los de 1923-1924, se prevén dotaciones a 29 misiones religiosas, todas católicas, seis más que las contempladas en los presupuestos de la monarquía en 1909-1910. Las partidas destinadas a las misiones laicas son distribuidas por cuatro distritos, pero sin ser nombradas o siquiera indicado su número, aparte de ver reducido su peso relativo en el presupuesto en relación a las misiones religiosas. Desde 1910 habían sido fundadas seis nuevas misiones católicas (75). Acabarían por ser los últimos presupuestos publicados por la I República en Angola que, en esta recta final del régimen, vio agudizarse de forma exponencial la tempestad político-financiera que caracterizó una parte considerable del segundo mandato del general Norton de Matos en la colonia, con consecuencias que alcanzaron al propio régimen, cuyo colapso se desencadena con el golpe de 28 de mayo de 1926 y la instauración de la Dictadura Militar, que dará origen algunos años después al Estado Nuevo de Salazar.

Cuando, ya en plena Dictadura Militar, se publica el «Estatuto Orgánico de las misiones católicas portuguesas desde África a Timor», se reconoce en letra de molde que, desde la implantación de la República:

«En la práctica, no solo el Gobierno central, sino también, con su consentimiento y por sus indicaciones, los gobernantes provinciales mantuvieron y subsidiaron todas las antiguas misiones religiosas [católicas] (...) La práctica, más fuerte que todo, forzó que los gobernadores, con la anuencia del poder central, conservaran (...) la situación anterior.» (76).

Lo que demostramos en nuestro artículo, recurriendo sobre todo a fuentes primarias coetáneas de diversas proveniencias no difiere, al final, de lo que la propia Dictadura reconoció, en letra de ley, unos meses después de su llegada al poder, para a continuación comenzar a ser desvalorizado y más tarde olvidado por la historiografía, a lo largo de las décadas siguientes. Más fuerte que la realidad sobre el terreno, las misiones laicas prevalecieron en el imaginario tanto de los defensores como de los críticos de la I República, como el marchamo distintivo de la política misional del régimen derribado el 28 de mayo de 1926. Lo que implicaba, para los primeros, que la I República Portuguesa habría sido indiferente a las misiones católicas (o, cuando mucho, las habría tolerado),

(75) Cf. CUNHA (1935): *passim*.

(76) CARMONA y BELO *et al.* en *Diário do Governo* (1926): 1538.

al tiempo que los críticos consideraban que el régimen no había tenido otra política misional más allá de desafiarlas y combatir las sin piedad. En un aspecto, sin embargo, unos y otros estaban de acuerdo: en su fase más anticlerical, la República se habría desvinculado de apoyar financieramente las misiones católicas, lo que aquí hemos probado no se ajusta a la realidad.

Traducción del original portugués por Alberto Piris Guerra

4. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes se archivo

ARCHIVO SECRETO VATICANO (ASV): Ciudad del Vaticano, Archivio della Nunziatura di Lisbonna (ANL) 1910-1922, Vol. 403.

ARCHIVIO STORICO DELLA CONGREGAZIONE DE PROPAGANDA FIDE (APF): Ciudad del Vaticano, N.S., Vol. 826.

Fuentes publicadas

ARRIAGA, MANUEL DE, *et al.* (1912): Decreto de 17 de agosto de 1912, *Boletim Oficial da província de Angola*, Luanda, Imprensa Nacional, 1912, p. 645.

——— (1913): *Decreto nº 233. Diário do Governo, nº 274*, pp. 4469-4471.

——— (1914): «Decreto nº 959», de 19 de octubre de 1914, *Boletim Oficial da província de Angola*, 1914, pp. 1060-1061.

BRAGA, JOAQUIM TEÓFILO, *et al.* (1911): «Lei da separação do Estado das igrejas», *Diário do Governo, nº 92*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1911, pp. 1619-1924.

BRÁSIO, ANTÓNIO, ed. (1971) [1904-1967]: *Spiritana Monumenta Historica: Series Africana 5 Angola*, Vol. V (1904-1967), Pittsburgh, Pa & Louvain, Duquesne University Press & Editions E. Nauwelaerts.

CARMONA, A. Ó. F., *et al.* (1926): «Decreto nº 12485: Estatuto orgânico das missões portuguesas da África e Timor», *Diário do Governo, I Série*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1926, pp. 1536-1543.

DINIZ, JOSÉ DE OLIVEIRA FERREIRA (1914): *Negócios Indígenas: Relatório do ano de 1913*, Loanda, Imprensa Nacional de Angola.

«General Norton de Matos Alto Commissário em Angola», *Boletim das Missões Civilizadoras* (1920): nº 3, pp. 1-4.

MACHADO, J. (1914): [«Portaria de 15 de Agosto de 1914»], *Boletim Oficial da Província de Moçambique*, Nº 33. Vol. 1077, 1914, p. 561.

MATOS, NORTON DE (1913): Discurso pronunciado em 1 de agosto de 1913 pelo major Norton de Matos, Governador Geral de Angola na sessão de abertura da Junta Geral da Provincia, Luanda, Governo Geral da Provincia de Angola.

——— (1926): A provincia de Angola, Oporto, Edição de Maranus.

- MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS DA MARINHA E ULTRAMAR, *et al.* (1909): [*Orçamento da receita e tabellas da despesa ordinaria e extraordinaria das provincias ultramarinas e distrito autonomo de Timor no exercicio de 1909-1910*], Lisboa, Imprensa Nacional.
- PROVÍNCIA DE ANGOLA *et al.* (1923): *Orçamento geral da receita e despesa da Província de Angola para o ano económico de 1923-1924*, Luanda, Imprensa Nacional.
- REPÚBLICA PORTUGUESA *et al.* (1912): *Orçamento da receita e tabelas da despesa da província de Angola para o ano económico de 1912-1913*. Lisboa, Imprensa Nacional.
- (1913): *Projecto de orçamento para o ano económico de 1913-1914 Acompanhado das respectivas propostas orçamentais e de um Projecto de empréstimo para ocupação e fomento da Província*, Luanda, Imprensa Nacional.
- (1914a): *Orçamento da receita e tabelas da despesa ordinária e extraordinária da província de Angola para o ano económico de 1913-1914*, Lisboa, Imprensa Nacional.
- (1914b): *Projecto do orçamento da receita e tabelas da despesa ordinária e extraordinária da província de Angola para o ano económico de 1914-1915*, Luanda, Imprensa Nacional.
- (1914c): *Orçamento da receita e tabelas da despesa ordinária e extraordinária da província de Moçambique para o ano económico de 1914-1915*, Lourenço Marques, Imprensa Nacional.
- (1915): *Projecto do orçamento da receita e tabelas da despesa ordinária e extraordinária da província de Angola para o ano económico de 1915-1916: Propostas orçamentais aprovadas pelo Conselho do Govêrno da Colónia*, Luanda, Imprensa Nacional.
- (1917a): *Orçamento da receita e tabelas da despesa ordinária e extraordinária da colónia de Angola para o ano económico de 1916-1917*, Lisboa, Imprensa Nacional.
- (1917b): *Orçamento geral da receita e tabelas da despesa ordinária e extraordinária da província de Angola para o ano económico de 1917-1918*.
- (1921a): *Orçamento Geral da Província de Angola para o ano económico de 1921-1922*. Luanda, Imprensa Nacional, 1921.
- (1921b): *Providencias tomadas pelo General J.M.R. Norton de Matos, como alto comissário da república e governador geral, Abril a Dezembro de 1921*, Lisboa, Sociedade Nacional de Tipografia.
- (1922): *Orçamento da receita e Tabelas da despesa ordinária e extraordinária da Província de Angola para o ano económico de 1922-1923*, Loanda, Imprensa Nacional.
- (1923): *Providências tomadas pelo general J.M.R. Norton de Matos, como alto comissário da república e governador geral, Janeiro a Dezembro de 1923*, Lisboa, Pap. Fernandes.
- [VIDAL], JOÃO, Bispo d'Angola e Congo (1912): *Relatorio sobre as missões diocesanas (1909-1910)*, Coimbra, Typografia França Amado.
- (1915): *A diocese de Angola e Congo: exposição ao Senhor Ministro das Colonias*, Coimbra, Typ. França Amado.

Estudios

- ALEXANDRE, VALENTIM (1998): «The Colonial Empire» en *Modern Portugal* en PINTO, A. C. (ed) (1998), Palo Alto, Society for the Promotion of Science and Scholarship, pp. 41-59.
- ARAÚJO, AMADEU GOMES (2010): «A República e a laicização das missões», *Igreja e Missão*, nº 213, pp. 83-129.
- BRÁSIO, ANTÓNIO (1973): *História e missiologia: inéditos e esparsos*, Luanda, Instituto de Investigação Científica de Angola.
- CAHEN, MICHEL (2000): «L'État Nouveau et la diversification religieuse au Mozambique, 1930-1974», *Cahiers d'études africaines* 40, nº 158, pp. 309-350.
- CATROGA, FERNANDO (2010): Entre Deuses e Césares: *Secularização, Laicidade e Religião Civil: Uma Perspectiva Histórica*, 2ª ed., Coimbra, Almedina.
- CONKLIN, ALICE (1997): *A mission to civilize: the republican idea of empire in France and West Africa, 1895-1930*, Stanford Calif., Stanford University Press.
- CORREIA, PADRE J. ALVES (1935): «As missões religiosas ultramarinas e a lei republicana portuguesa», *Boletim da Sociedade Luso-Africana do Rio de Janeiro*, nº 12 (3ª serie), pp. 13-20.
- CUNHA, MANUEL ALVES DA (1935): *Missões Católicas de Angola. Separata de «Generalidades sobre Angola para o 1º Cruzeiro de Férias às Colónias Portuguesas»*, Luanda, Imprensa Nacional da Colónia de Angola.
- DELISLE, PHILIPPE, ed. (2009): *L'anticléricalisme dans les colonies françaises sous la Troisième République*, Paris, Les Indes Savantes.
- DORES, HUGO (2010): «Questões em aberto». *Agência Ecclesia: Semanário de actualidade religiosa: edição especial 5 de Outubro 2010 Centenário da República*, pp. 47-52.
- FERREIRA, LÚCIA, y PEDRA, CRISTINA (1988): «Despesas Coloniais do Estado Português 1913-1980». *Revista de História Económica e Social*, nº 24, pp. 89-95.
- GABRIEL, MANUEL NUNES (1978): *Angola, Cinco Séculos de Cristianismo*, Queluz, Litteral.
- GARCIA, JOÃO CARLOS, y SANTOS, MARIA EMÍLIA MADEIRA (2000): «A representação antes da alienação: imagens cartográficas da organização do espaço angolano (c. de 1883-1930)» en SANTOS, M. E. M. (ed.) (2000), *A África e a instalação do sistema colonial (c.1885-c. 1930: III Reunião internacional de história de África - actas*, Lisboa, IICT, CEHCA, 2000, pp. 91-115.
- GROHS, GERHARD; CZERNIK, GODEHARD (1983): *State and the Church in Angola, 1450-1980*, Genève, Institut Universitaire de Hautes Études Internationales, 1983.
- JANEIRO, HELENA PINTO (en prensa): «A questão religiosa em Angola: Norton de Matos e as missões» en *100 Years of Separation: Religion, Society, State*, Lisboa, CEHR da Universidade Católica Portuguesa.
- MADEIRA, ANA ISABEL (2007): «Ler, Escrever e Orar: Uma análise histórica e comparada dos discursos sobre a educação, o ensino e a escola em Moçambique, 1850-1950», Tesis de doctorado en Ciencias de la Educación (Educación Comparada), Faculdade de Psicologia e Ciências da Educação da Universidade de Lisboa.

- (2011): «Popular education and republican ideals: the Portuguese lay missions in colonial Africa, 1917-1927», *Paedagogica Historica*, Vol. 47, nº 1-2, pp. 123-138.
- MANNING, PATRICK (1998): *Francophone sub-Saharan Africa, 1880-1995*, 2ª ed., Cambridge U.K. ; Nueva York, Cambridge University Press.
- MARQUES, A. H. DE OLIVEIRA (1981): *História de Portugal*, Vol. III, 2ª ed. Lisboa, Palas.
- MATA, MARIA EUGÉNIA, y VALÉRIO, NUNO (2011): *O Escudo: a nova unidade monetária da República*, Lisboa, Comissão Nacional para as Comemorações do Centenário da República.
- MATOS, LUÍS SALGADO de (1999): «Um Estado de Ordens contemporâneo - a organização política portuguesa», Tesis de doctorado, Universidade de Lisboa.
- (2011): *A separação do Estado e da Igreja: concórdia e conflito entre a Primeira República e o Catolicismo: 5 de Outubro de 1910 - 28 de Maio de 1926*, Lisboa, D. Quixote.
- McNAMARA, ROBERT (2011): «Os Impérios Europeus Ultramarinos durante a Primeira República Portuguesa» en MENESES, F.R. e OLIVEIRA, P.A., ed (2011), *A Primeira República Portuguesa: Diplomacia, Guerra e Império*, Lisboa, Tinta-da-China, pp. 267-297.
- MESSIANT, CHRISTINE (2006): *1961: L'Angola colonial, histoire et société: les prémisses du mouvement nationaliste*, Bâle, Schlettwein.
- MORIER-GENOUD, ERIC (2002): «The Vatican vs. Lisbon. The relaunching of the Catholic Church in Mozambique, ca. 1875-1940», *Basler Afrika Bibliographien Working Papers*, nº 4.
- NETO, MARIA DA CONCEIÇÃO (1997): «Ideologias, Contradições e Mistificações da Colonização de Angola no Século XX», *Lusotopie*, 1997, pp. 327-359.
- PECLARD, DIDIER (2001): «Savoir colonial, missions Chrétiennes et nationalisme en Angola», *Genèses. Sciences sociales et histoire*, 45, 2001, pp.114-133.
- PORTER, ANDREW (2002): «Church History, History of Christianity, Religious History: Some Reflections on British Missionary Enterprise since the Late Eighteenth Century», *Church History* 71, nº 3, pp. 555-584.
- PORTER, ANDREW (2004): *Religion versus empire?: British Protestant missionaries and overseas expansion, 1700-1914*, Manchester University Press.
- PORTER, ANDREW (2005): «An Overview, 1700-1914» en ETHERINGTON, NORMAN (ed.) (2005): *Missions and Empire*, Oxford; Nueva York: Oxford University Press, 2005, pp. 40-63.
- PRUDHOMME, CLAUDE (2009): «“Philippe Delisle (sous la direction de), L'Anticléricalisme dans les colonies françaises sous la Troisième République (...)”», *Chrétiens et sociétés [En ligne]*, nº 16, Consultado en 9/2011. <http://chretienssocietes.revues.org/index2409.html>.
- REGO, A. DA SILVA (1958): *Les Missions Portugaises (Aperçu Général)*, Lisboa, Agência-Geral do Ultramar.
- (1961): *Lições de missionologia*, Junta de Investigações do Ultramar.
- REIS, CÉLIA (2007): *O padroado português no extremo Oriente na primeira república*. Lisboa, Livros Horizonte.

- SAAÏDA, OISSILA (2005): «L'anticléricisme article d'exportation ? Le cas de l'Algérie avant la première guerre mondiale», *Vingtième Siècle. Revue d'Histoire*, n° 87, pp. 101-112.
- SAMUELS, MICHAEL ANTHONY (2011) [1970]: *Educação ou instrução: a história do ensino em Angola (1878-1914)*, Luanda, Mayamba Editora.
- SANTOS, EDUARDO DOS (1964): *L'État Portugais et le Problème Missionnaire*, Lisboa, Junta de Investigações do Ultramar y CEHU.
- SARDICA, J. M., ed. (2010): *A primeira República e as Colónias Portuguesas*, Lisboa, EPAL y CEPCEP/UCP
- SEABRA, JOÃO M.F. DA COSTA (2008): «A Lei Portuguesa da Separação do Estado das Igrejas de 20 de Abril de 1911», Tesis de doctorado, Pontefícia Universidade Urbaniana - Facultad de Derecho Canónico.
- SURET-CANALE, JEAN (1971): *French Colonialism in Tropical Africa 1900-1945*, Londres, C. Hurst & Company.
- VALÉRIO, NUNO, y TJPILICA, PALMIRA (2006): «Economic activity in the Portuguese Colonial Empire: a factor analysis approach», *paper* presentado en el *4th International Congress of Economic History*, Helsinki, <http://www.helsinki.fi/iehc2006/papers3/Valerio.pdf>, consultado en 9/9/2011.
- WHEELER, DOUGLAS, y PÉLISSIER, RENÉ PÉLISSIER (2009) [1971]: *História de Angola*, Lisboa, Tinta-da-China.

